

Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11005-19-0949-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 949

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,974.1
Muestra Auditada	87,974.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, se le ministraron 87,974.1 miles pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes a los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, como organismo administrador y ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), transferidos al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal. • El municipio formalizó un Código de Ética y de Conducta, el cual es difundido a todo el personal y se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio en su página de transparencia; y cuentan con una página de Quejas y Denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • El municipio mediante el Informe de actividades hizo del conocimiento a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las quejas y denuncias; se cuenta con un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y una Comisión de Obra y Servicios Públicos. • El municipio contó con un Reglamento Orgánico de la Administración Municipal, donde se establecen las atribuciones de cada área, la estructura organizacional autorizada, las facultades y funciones de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores, se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable; se cuenta con un Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde se establecen las áreas, funciones y responsables, para dar cumplimiento a esas obligaciones. • El municipio contó con un Manual de Organización y Procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta por parte de todos los servidores públicos. • El municipio no contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, de Control Interno, de Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional, para el tratamiento de los asuntos relacionados con el Municipio. • El municipio no contó con un catálogo de puestos en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar, la formación profesional y años de experiencia requeridos para ocupar cada puesto, y los resultados esperados; no tiene formalizado un programa de capacitación para el personal y no tiene un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con un Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos, indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas; se cuenta con el Programa Operativo Anual en el que se determinan los parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas; la planeación, programación y presupuestación, se establece en el Proyecto del Presupuesto de Egresos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio, los cuales fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no contó con un comité de administración de riesgos regulado formalmente mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación; no se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas; carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos; no se ha realizado una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales y no se cuenta con un plan de mitigación y administración de riesgos. • El municipio no contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con el Programa Operativo Anual para asegurar que se cumplan los objetivos del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. • El municipio contó con sistemas informáticos como SAP, CONTACAD, para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos para mitigar y administración los riesgos. • El municipio no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones; los sistemas informáticos y de comunicaciones no cuentan con un programa de adquisiciones de equipos y software; no se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación ni de licencias de los programas instalados en cada computadora; no se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, cromatadores, servidores; y no se cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio designó como responsable a la Tesorera Municipal de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas; se estableció al Jefe de Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia como responsable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; se cumple con la generación de los Estados Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, del Estado de Cambios en la Situación Financiera, del Estado de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y de las Notas a los Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no informó periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno; no se les ha aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; no se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual, por medio del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en el cumplimiento de los objetivos establecidos, asimismo no llevó a cabo auditorías internas ni externas relacionadas con la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales; y no se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, en un nivel medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún

riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-11005-19-0949-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, recibió del Gobierno del Estado de Guanajuato, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 87,974.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros por 94.1 miles de pesos.

Destino de los recursos

3. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, recibió recursos del FORTAMUN por 87,974.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 94.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 88,068.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 88,037.4 miles

de pesos, y 30.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	796.0	0.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Seguridad pública	66,334.4	75.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Otros requerimientos	20,907.0	23.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal (A)	88,037.4	100.0	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	30.8	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	88,068.2	100.0	Subtotal (C)	30.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y el anexo 5 denominado Egresos, proporcionados por el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA: La información correspondiente al anexo 4 "Base de Obras y Acciones" y el anexo 5 "Egresos", las cifras reportadas en su contenido, su veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

De los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 66,334.4 miles de pesos, para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 75.3% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

4. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, no presentó saldos correspondientes a recursos remanentes al 31 de marzo del 2023, de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

Integración de la información financiera

5. Se determinaron las acciones finanziadas por el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron al pago de: un contrato de adquisiciones por un monto de 1,141.2 miles de pesos de los cuales 590.3 miles de pesos corresponden al FORTAMUN del ejercicio

fiscal 2022; un contrato de arrendamiento por un monto de 2,146.2 miles de pesos; nómina ordinaria por un monto de 8,074.4 miles de pesos; y nómina de honorarios asimilables a salarios por un monto de 257.1 miles de pesos, éstas últimas dos, correspondientes a las quincenas 13, 14, 23 y 24, como se señala a continuación:

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)			
Num.	Concepto/Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023, con recursos del FORTAMUN
1	Contrato s/n de fecha 15 de noviembre de 2022, por la adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública.	Seguridad Pública	590.3
2	Contrato S/N de fecha 15 de septiembre de 2022, por el arrendamiento de maquinaria	Otros Requerimientos	2,146.2
3	Servicios personales (Nómina de las quincenas 13, 14, 23 y 24)	Seguridad Pública	8,074.4
4	Servicios personales (Nómina de Honorarios asimilables a salarios 13, 14, 23 y 24)	Seguridad Pública	257.1
Total			11,068.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de la muestra seleccionada, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales vigentes; los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria de los proveedores; y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las acciones por realizar; asimismo no informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al

término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/SQDI/057/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, los reportes denominados “Indicadores y Ejercicio del Gasto”; de los 4 trimestres del ejercicio 2022; sin embargo, no informó los mismos en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión, asimismo, no remitió los reportes trimestrales respecto del Destino del Gasto; por otra parte, de la información financiera reportada por la entidad federativa al 31 de diciembre de 2022, no presentó calidad y congruencia con las cifras presentadas en el reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del ejercicio del gasto del Portal Aplicativo del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO
INFORMES TRIMESTRALES
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	NO	NO	NO	NO
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	NO	NO	NO	NO
Ejercicio del Gasto	NO	NO	NO	NO
Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información financiera proporcionada por el municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato.

La Contraloría Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/SQDI/058/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, pagó un monto total de 8,074.4 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo al FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 13, 14, 23 y 24 de 2022, de las cuales se determinó que no realizaron pagos en exceso de sueldos de acuerdo al tabulador de sueldos autorizado; asimismo, el personal se encuentra registrado en la plantilla autorizada, y las percepciones pagadas correspondieron al catálogo de percepciones y deducciones vigentes en el municipio y se realizaron los enteros mensuales del ISR de las retenciones realizadas correspondiente a las nóminas pagadas.

Igualmente, pagó 257.1 miles de pesos, correspondientes a las nóminas del personal eventual, de las quincenas de las quincenas 13, 14, 23 y 24 de 2022, de las cuales se determinó que cumplieron con lo establecido en los contratos correspondientes.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, celebró un contrato de adquisiciones sin número de fecha 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la "adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública", por un monto de 1,141.2 miles de pesos, de los cuales 590.3 miles de pesos se pagaron con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, adjudicado a través de la modalidad de adjudicación directa con cotización de tres proveedores, por encontrarse dentro de los montos máximos y mínimos para la adjudicación directa de adquisiciones de bienes y servicios, establecidos en el Acta Número Trece de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, para el ejercicio 2022; el contrato se formalizó debidamente el 15 de noviembre de 2022, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo se corroboró que el proveedor garantizó el anticipo otorgado, la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, mediante 3 cheques cruzados, a favor del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Adicionalmente, se verificó que el proveedor no se encontró en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de proveedores y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública.

10. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, ejecutó la adquisición del contrato sin número de fecha 15 de noviembre de 2022, conforme a la normativa aplicable para la "adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública"; toda vez que, cumplieron con las características, precios y plazos de entrega convenidos en el contrato; y no se llevaron a cabo convenios modificatorios de monto y plazo.

11. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, celebró un contrato de arrendamientos sin número de fecha 15 de septiembre de 2022, correspondiente al "arrendamiento de maquinaria", por un monto de 2,146.2 miles de pesos, pagados con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, adjudicado a través de la modalidad de licitación restringida mediante Invitación a cuando menos tres proveedores, por encontrarse dentro de los montos máximos

y mínimos para la adjudicación directa de adquisiciones de bienes y servicios, establecidos en el Acta Número Trece de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, para el ejercicio 2022; el contrato se formalizó debidamente el 15 de septiembre de 2022, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo se corroboró que el proveedor garantizó el pago parcial otorgado y la garantía de cumplimiento, mediante 2 cheques cruzados, a favor del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Adicionalmente, se verificó que el proveedor no se encontró en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de proveedores y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública.

12. El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, celebró un contrato de arrendamiento sin número de fecha 15 de septiembre de 2022, correspondiente al "arrendamiento de maquinaria", cuyas características son: Cargador Frontal Sobre Orugas marca Caterpillar, modelo CAT963D, el cual incluye el insumo total de Diesel que requiera para su funcionamiento, los mantenimientos correctivos y preventivos de la misma, así como un operador especializado con experiencia en operación de maquinarias y en rellenos sanitarios, para el Proyecto de Mejoramiento del Relleno Sanitario del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato", del cual, el municipio realizó pagos con recursos del FORTAMUN por 2,146.2 miles de pesos, sin embargo, no contaron con la documentación justificativa que acredite el cumplimiento de los alcances señalados en la Cláusula Tercera del Contrato sin número de fecha 15 de septiembre de 2022.

El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la TESOFE, por 2,146,200.00 pesos, por concepto de pagos realizados sin contar con la documentación justificativa que los soporte, más 27,959.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/SQDI/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,146,200.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,146,200.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,959.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 87,974.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas para su revisión correspondientes a los Capítulos de Gasto 1000 “Servicios Personales y 3000 “Servicios Generales”.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 87,974.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 94.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 88,068.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023, de 88,037.4 miles de pesos, y 30.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado

de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó el pago por 2,146.2 miles de pesos, correspondiente a un contrato de arrendamiento sin contar con la documentación justificativa que lo soporte, el cual se reintegró a la Tesorería de la Federación con 28.0 miles de pesos de rendimientos financieros, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, con excepción del destino del gasto; asimismo, la entidad fiscalizada no los hizo del conocimiento de sus habitantes mediante la publicación en su página de internet, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 75.3% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 23.7% a la satisfacción de otros requerimientos, y el 0.9% a Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua y Descarga de Aguas Residuales, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Jesús Faviel Torres

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números PM/1202-2023 y PM/1234/2023, de fechas 7 y 14 de diciembre de 2023, respectivamente, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, el resultado número 1 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



<<Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provisional de Guanajuato, 1822 – 1824>>

Apaseo el Grande, Gto. a 07 de Diciembre de 2023.

Oficio: PM/1202-2023

Asunto: Entrega de Información

Y. Rojas

Ing. Jesús Favel Torres
Director de Auditoría Forense del
Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.



Por medio del presente me dirijo a Usted, de acuerdo a Oficio DAFGF "C"016/2023 y Cédula de Resultados, relacionado a la Auditoría número 949 con el título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Territoriales del Distrito Federal"; adjuntado al presente copia simple de oficios número 0603/CM/SQDI/AI/2023 y 0604/CM/SQDI/AI/2023; donde se da inicio a apertura de Expedientes CM/SQDI/057/2023 y CM/SQDI/057/2023; para dar seguimiento a la cedula de Resultados con respecto a Transparencia en el ejercicio de los Recursos, número de resultado 7 y 8 procedimiento 5.1 y 5.2.

Sin más por el momento me despido quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.



Atentamente

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
Presidente Municipal



Jardín Hidalgo 105,
Zona Centro, C.P. 38160
Apaseo el Grande, Gto.

(413) 158 20 05
(413) 158 40 83

[ApaseoElGrandeGob](#)
[ApaseoElGrande.gob.mx](#)





ING. JESUS FAVIEL TORRES
DIRECTOR DE AUDITORIA FORENSE
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
PRESENTE

T-1470
101
1 legajo

AUDIO R OFICIO DE LAS PARTES ENTRADA COYOACÁN

14 de diciembre del 2023. Apaseo el Grande, Gto.
GOBIERNO MUNICIPAL
No. Oficio: PM/1234/2023

Asunto: Entrega respuesta de observación auditoria
ASF AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

15 DIC. 2023 15 DIC. 2023

RECIBIDO DIRECCION DE AUDITORIA FORENSE

APASEO EL GRANDE, GTO.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente **reciba un afectuoso saludo** y a su vez me permito dar atención al número de auditoria 949 Num. Del oficio de orden de auditoria AEGF/5921/2023, numero de acta 2022-949_002 con fecha 08 de diciembre del año en curso, en donde nos hacen del conocimiento que persiste la observación No. De resultado 14, procedimiento Num. 7.2. de la revisión de cuenta pública ejercicio 2022, emitido por la auditoria Superior de la Federación.

A lo anteriormente expuesto, me permito mencionar que con fecha 11 de diciembre No. Oficio 1213, con fecha 11 de diciembre se informó al Director de Servicios Municipales dar atención y respuesta al mismo, por lo que con fecha 14 de diciembre de 2023 con número de oficio DSM/679/2023 entrega contestación al mismo, sobre el proyecto de Mejoramiento y de recuperación del sitio controlado de R.S.U". mismo que entrego a usted el proyecto y anexos para subsanar esta observación correspondiente a los incisos a, b, c y d. por lo que se menciona la entrega de la información a continuación:

- Un escrito de explicación de justificación correspondiente a los inciso a, b, c y d. con un tanto de 7 hojas certificadas.
- Una memoria usb en donde incluye fotografías y videos del antes, proceso y después del proyecto certificada y
- 2 cartas de las empresas que donaron el material petrelo con el que se hizo la cobertura. Certificada.

Jardín Hidalgo 105,
Zona Centro, C.P. 38160
Apaseo el Grande, Gto.

(413) 158 20 05
(413) 158 40 83
[ApaseoElGrandeGob](#)



COTIZADO



Sin otro asunto en particular, hago propicio el momento para reiterarle
mi más alta y distinguida consideración.



COTIZADO

C.c.p. Lic. Heriberto Ramos Lara, Contralor Municipal

Jardín Hidalgo 105,
Zona Centro, C.P. 38160
Apaseo el Grande, Gto.

(413) 158 20 05
(413) 158 40 83

[ApaseoElGrandeGob](#)
[ApaseoElGrande.mx](#)



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Servicios personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

7.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal de Apaseo El Grande, Guanajuato, artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 16, 19, 31, 34 y 36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.